PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

PROGRAMA DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1822/OC-PR

LLAMADO MOPC N° 100/2010

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL

Asunción, 18 de octubre de 2010

NOTA ACLARATORIA Nº 1

1. Plazos: En el llamado de la página de Contrataciones Públicas está indicado 16 meses y en el numeral 9 de la Sección 5 – Términos de Referencia – Periodo de Prestación de Servicios, Fuente de Financiamiento y Forma de Pago, se establece 12 meses ¿Cuál de estos es el verdadero?.

RESPUESTA: El plazo de prestación de servicio es de 12 (doce) meses. El plazo de vigencia del contrato es de 16 (dieciséis) meses.

2. En 3.4 (g) de las Instrucciones para los Consultores – 1.1 Hoja de Datos, se indica que la capacitación no es un componente de ésta tarea. En cambio en el numeral 3.2. Objetivos Específicos y otros numerales de la Sección 5 – Términos de Referencia (5.1.3, 5.2.2, etc.) está incluida la capacitación como actividad. ¿Cómo debemos interpretar?

RESPUESTA: El Consultor deberá desarrollar los servicios conforme a lo establecido en la Sección 5 – Términos de Referencia.

3. El 5.2 (a), (iii) de la Hoja de Datos – Criterios de Evaluación se indica que la estructura mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico. ¿Cuál es el criterio a ser aplicado en la distribución de la puntuación, para el caso de incluir más Especialistas de lo mínimo? Esta pregunta viene a la colación de la exigencia del idioma Guaraní. Entendemos que estos Especialistas harán su gestión básicamente en gabinete y supervisión de los capacitadores que, si precisan hacerse entender en Español y Guaraní.

Entendemos que la formación de especialistas en esas disciplinas es escasa en el país, por lo cual debería abonarse una transferencia de conocimiento. ¿Es posible ello?

RESPUESTA: Los criterios de calificación y el sistema de puntos que se asignarán en la evaluación son los establecidos en el numeral 5.2 (a) de la Hoja de Datos. Los mismos no sufren variación por la adición de especialistas.

Si la inclusión de especialistas implica mejoras significativas para la ejecución de los servicios, la adición de los mismos será considerada en el punto ii.1) Interpretación de los Términos de Referencia.

El conocimiento del idioma Guaraní no es excluyente, es un criterio de calificación puntuable.

ABOG. RICARDO SASIAIN, Director Adjunto
Unidad Operativa de Contratación